



LOSÁNGELES
CONTIGO CONSTRUYENDO CIUDAD



LOSÁNGELES
CONTIGO CONSTRUYENDO CIUDAD

REDPYMES

Los Ángeles



www.losangeles.cl/redpymes

Obligaciones Tributarias



Obligaciones tributarias de una empresa





1

Inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)

2

Acogerse a un Régimen Tributario

3

Facturar electrónicamente

4

Declarar y Pagar Impuesto al Valor Agregado (IVA)



5

Declaración anual del Impuesto a la Renta

6

Modificaciones Tributarias al SII

7

Declarar Término de Giro



Inicio de Actividades en el SII

Permite a las personas jurídicas y naturales declarar el inicio de una actividad y obtener el RUT de la empresa.



Se debe hacer en los dos meses siguientes al inicio de las actividades. Trámite completamente gratis y en línea.

Por ley, todas las empresas deben pagar impuestos. La forma en que paguen estos impuestos se llama "régimen tributario". Al momento de iniciar actividades se debe acoger a un régimen más apropiado al negocio.



Acogerse a un Régimen Tributario

Los regímenes actuales son:

- Pro Pyme General
- Pro Pyme Transparente
 - Régimen general
 - Renta presunta





Apartir de 2021 las empresas estan obligadas a dar boletas y facturas en línea, lo que elimina la necesidad de timbrar los documentos en el SII.

Facturar Electrónicamente

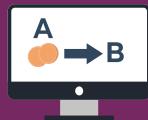


Al facturar electrónicamente se debe emitir facturas, notas de débito y crédito, guías de despacho, facturas de compra, etc.



Se debe declarar todos los meses con o sin movimiento. Se realiza en línea utilizando el F29 de declaración mensual y pago.

El IVA corresponde al 19% del monto entregado en los documentos de compras emitidas y ventas recibidas.



Pago de Impuestos al Valor Agregado (IVA)





La declaración anual del impuesto a la renta generalmente debe presentarse en Abril, utilizando el formulario 22 de renta

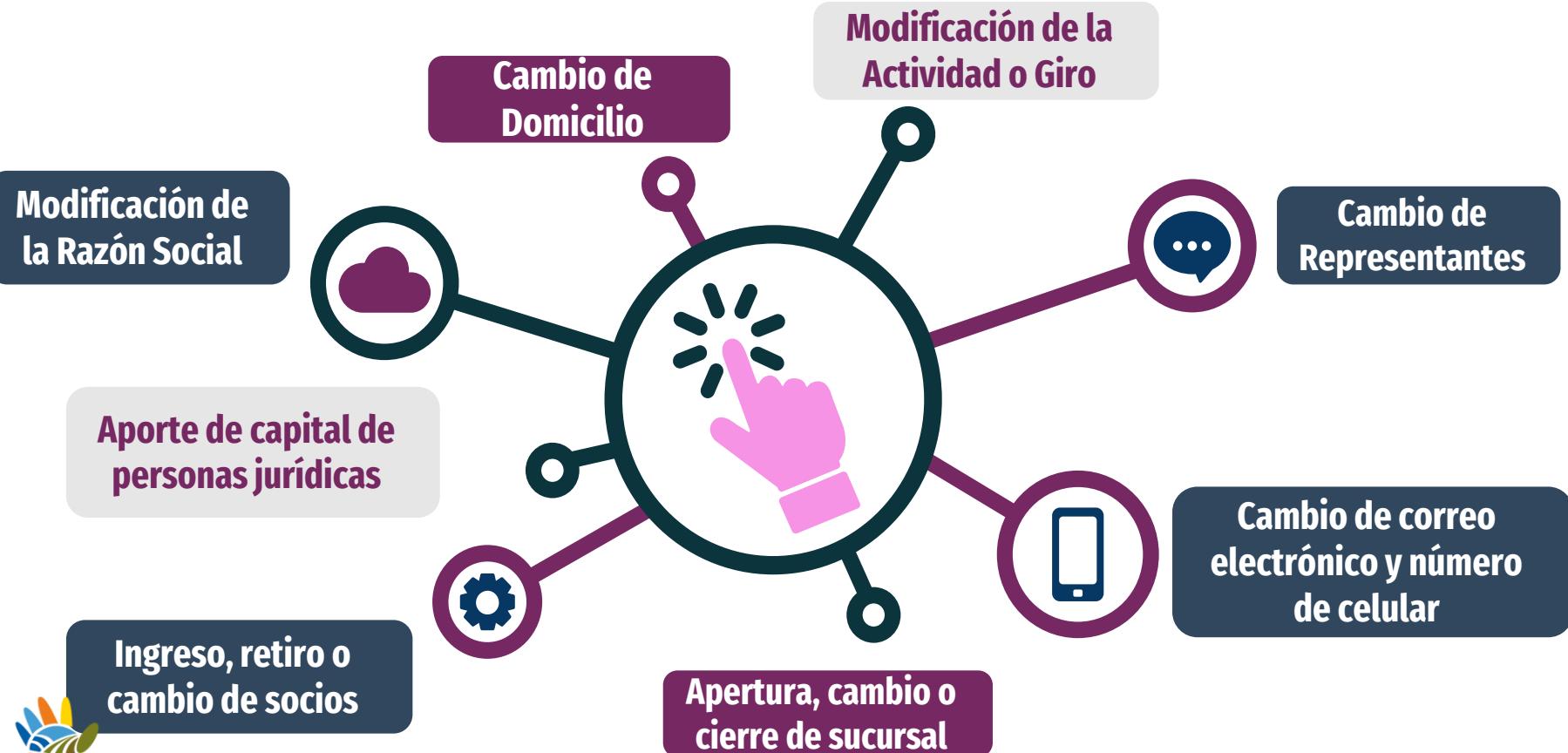
Declaración anual del Impuesto a la Renta



Se debe presentar al SII toda la información sobre rentas, ingresos y cualquier pago a personas naturales.



Informar Modificaciones Tributarias



El Término de Giro corresponde a un aviso ante el SII toda persona natural o jurídica cuando pone término a su giro comercial o industrial.



Término de giro de las Actividades

Este aviso debe realizarse dentro de los dos meses siguientes al Término del Giro de sus actividades. Tramite gratis y en línea.



En Término de Giro de primera categoría se debe completar del formulario 2121 será muy complejo o simple, dependiendo de la actividad que estará siendo ejercida.



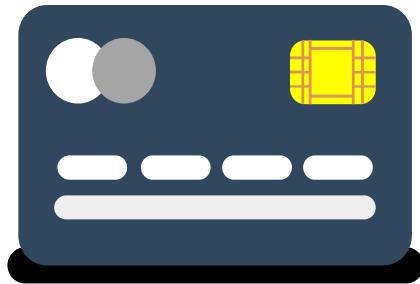
SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

AVISO Y DECLARACIÓN POR TÉRMINO DE GIRO
(Llenar a máquina o con letra imprenta)

F 2121

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	RUT	
USO EXCLUSIVO SII Fecha de Recpción Dia Mes Año	EXPEDIENTE N°	
PERÍODO DE TÉRMINO DE GIRO DE Dia Mes Año A Dia Mes Año <input type="checkbox"/> Contribuyente sin movimiento		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNOPATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DOMICILIO: CALLE NÚMERO BLOCK/DEPTO/OF./LOCAL COMUNA		
DECLARA DIRECCIÓN LEGAL PARA TÉRMINO DE GIRO		
TELÉFONO PARA TÉRMINO DE GIRO	GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		RUT REPRESENTANTE
NOMBRE Y RUT DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE		
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	
SI TIENE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS DEBE MARCARLAS CON UNA X, PARA EL CASO DE LA FRANQUICIA REGIONAL DEBE INDICAR LA LEY QUE CORRESPONDE		
<input type="checkbox"/> Régimen Art. 14 Bis	<input type="checkbox"/> L.L. 600	<input type="checkbox"/> Franquicia Regional
INFORMACIÓN DE IVA		
ITEM	BASE IMPONIBLE	IVA
1 Existencia Final	121	131
2 Activo Fijo Adquirido en los últimos 48 meses	122	132
3 Remanente Crédito Fiscal (N° de UTM:)	123	133
4 IVA a reintegrar por 27 bis		124
5 TOTAL		111
<small>Si el resultado es negativo se traslada a la Línea 7 u 8, columna de débito del impuesto. Si el resultado es positivo, trasladar a la Línea 25.</small>		
INFORMACIÓN DE RENTA		

Libros Contables que deben mantener al día las PYMES



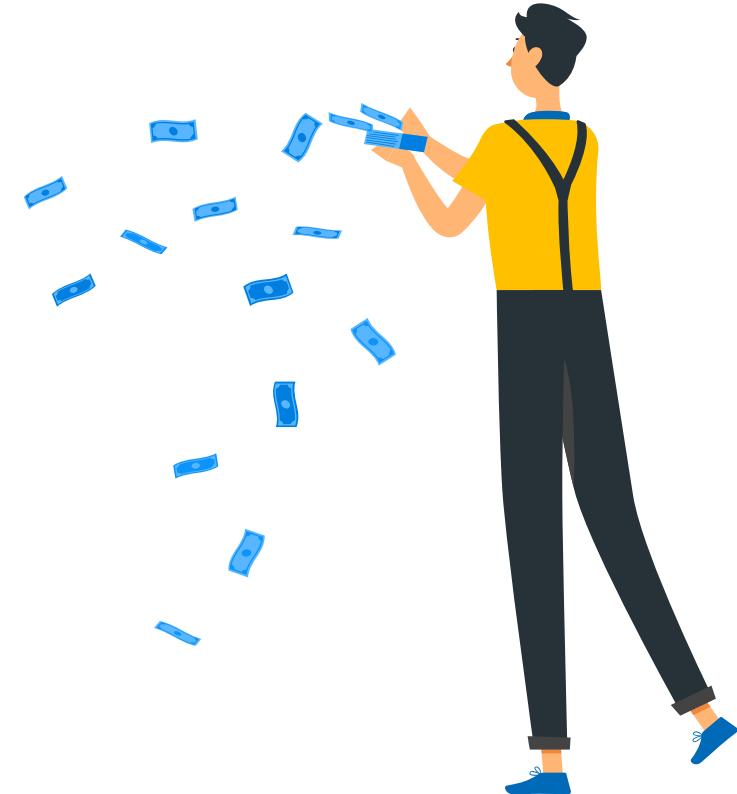


**Libro de compra y
venta, diario y mayor**

Libro de Remuneración

**Libro de Inventario y
Balance**

Libros Auxiliares





LOSÁNGELES
CONTIGO CONSTRUYENDO CIUDAD

REDPYMES Los Ángeles



www.losangeles.cl/redpymes